



# SERVICIOS INTEGRALES del Estado Colombiano

RESOLUCIÓN No. 033 de 2025  
03 julio de 2025.

Por la cual se adjudica el contrato de interventoría en el Proceso de selección de menor cuantía No. 2025-030 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN DIFERENTES VIVIENDAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

EL GERENTE GENERAL de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS en uso de sus facultades contempladas en el artículo 31 de los estatutos de SIEC SEM SAS

## CONSIDERANDO

Que, el municipio de Aracataca, departamento del Magdalena, mediante acto administrativo de definición directa de proyectos de inversión No. 08 del 27 de mayo de 2025 expedida por la alcaldía municipal de Aracataca, departamento del Magdalena, se priorizó y aprobó el proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN DIFERENTES VIVIENDAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”, se encuentra registrado en el banco de proyecto bajo el BPIN: 2025470530004, y con fundamento en el artículo 34 de la ley 2056 del 2020, el artículo 1.2.1.2.8 del decreto 1821 de 2020 y el acuerdo 04 de 2021, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias en las asignaciones directas y la asignación para la inversión local, y corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión en la asignación para la inversión local.

Que, por su parte, el artículo 36 ibidem consagra que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y de la asignación para la inversión local, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología del Departamento Nacional de Planeación.

Que atendiendo a lo estipulado en el artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020, corresponderá a las instancias encargadas de adelantar la priorización y aprobación de proyectos de inversión, verificar que dicha acción guarde concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías; así mismo, el literal a) de dicha disposición normativa señala que tratándose de proyectos susceptibles a ser financiados con recursos de las asignaciones directas, serán las entidades beneficiarias quienes realizarán dicha priorización y aprobación.

Que, por otra parte, el artículo 37 ibidem faculta a las entidades territoriales para ejecutar directamente los recursos de asignaciones directas, asignación para la inversión local en cabeza de los departamentos.

Que el municipio de Aracataca, departamento del Magdalena formuló y presentó el proyecto de inversión “CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN DIFERENTES VIVIENDAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”- BPIN 2025470530004, discriminados de la siguiente manera:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR
2025470530004	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN DIFERENTES VIVIENDAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Ambiente y Desarrollo Sostenible	FACTIBILIDAD – Fase 3	\$ 47.866.275,00

FUENTES	TIPO DE RECURSO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO	VALOR
MUNICIPIO DE ARACATACA – MAGDALENA	SGR - asignación para la inversión local en ambiente desarrollo sostenible	2025	2025-2026	\$ 47.866.275,00



+57 3008153260



www.siec.gov.co



Carrera 11A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



# SERVICIOS INTEGRALES

del Estado Colombiano

FACTABILIDAD	\$749.999.938,00
--------------	------------------

FUENTES	Entidad Pública Designada Ejecutora Del Proyecto	VALOR
SGR - asignación para la inversión local en ambiente desarrollo sostenible	Servicios Integrales del Estado Colombiano SIEC SAS NIT. 901.613.090 – 2.	\$ 47.866.275,00

Que la afectación del CDP para la interventoría por el valor de \$ 47.866.275,00, para el contrato será de la siguiente manera:

IMPUTACION PRESUPUESTAL					
CDP No.	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto.	Fuente	Recurso	Saldo x Comprometer
6725	03-1100112 SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	00IA-3206-0900-2025-47053-0004 CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN DIFERENTES VIVIENDAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NACIÓN	IA47053	\$47.866.275,00

Que, en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN DIFERENTES VIVIENDAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” - BPIN 2025470530004** esto con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el día 02 de julio de 2025 SIEC SEM SAS recibió Ofertas de **CONSORCIO INTER ARTCA**, cuyo representante legal es, ANTONIO JOSÉ CAMARGO DIAZ GRANADOS, identificado con cédula ciudadanía 1.082.959.590 de Santa Marta.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, SIEC SEM SAS verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que el día 03 de julio de 2025 **SIEC SEM SAS** publicó en la página oficial de la entidad [www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co) el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente **resultado**:

- RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA** de **CONSORCIO INTER ARTCA**, cuyo representante legal es, ANTONIO JOSÉ CAMARGO DIAZ GRANADOS, identificado con cédula ciudadanía 1.082.959.590 de Santa Marta proponente habilitado jurídicamente ya que cumple con los requisitos solicitados.
- RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** El ofertante **CONSORCIO INTER ARTCA**, cuyo representante legal es, ANTONIO JOSÉ CAMARGO DIAZ GRANADOS, identificado con cédula ciudadanía 1.082.959.590 de Santa Marta. Si cumple de acuerdo, a la revisión correspondiente a la información financiera y organizacional.
- RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA** de **CONSORCIO INTER ARTCA**, cuyo representante legal es, ANTONIO JOSÉ CAMARGO DIAZ GRANADOS, identificado con cédula ciudadanía 1.082.959.590 de Santa Marta proponente habilitado técnicamente ya que cumple con los requisitos solicitados.

PROONENTE CALIFICADO	FACTORES	PUNTAJE
CONSORCIO INTER ARTCA	Precio	400
	Calidad	590
	Apoyo industrial y nacional	10
	<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



## SERVICIOS INTEGRALES del Estado Colombiano

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, SIEC SEM SAS No recibió comentarios y subsanaciones por parte de **CONSORCIO INTER ARTCA**.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, SIEC SEM SAS procede a la adjudicación del contrato de interventoría para la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN DIFERENTES VIVIENDAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**"- BPIN 2025470530004.

### RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato de interventoría del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN DIFERENTES VIVIENDAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**"- BPIN 2025470530004, a el siguiente proponente **CONSORCIO INTER ARTCA**, por valor de **\$47.847.800,00**
2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C a los tres (03) días del mes de julio de 2025.

**RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES**  
GERENTE GENERAL  
SIEC SEM SAS.



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95